

-.DECRETO Nº 084/2017.-

VISTO: La Festividad religiosa de la Iglesia Católica de los Jueves y Viernes Santo, y;

CONSIDERANDO: Que el art. 1º del Decreto 1584/2010, establece como No laborable el jueves santo;

Que conscientes del espíritu eminentemente cristiano de la mayoría de la comunidad de nuestra localidad y a los fines de posibilitar la asistencia a los Actos Litúrgicos que se desarrollan en la Parroquia Local, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: DECLÁRESE no Laborable el día Jueves 13 de Abril de 2017, para las Actividades del ámbito municipal.....

Art. 2º: LA disposición establecida en el art. precedente del presente Decreto, comprende al personal de esta Municipalidad de Freyre, siendo optativas para las instituciones educacionales, bancarias, industriales, comerciales y civiles en general.....

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 03 de abril de 2017.....